



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Nº 050-2015-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 09 de diciembre del 2015

VISTO:

Oficio Nº 103-2015-UNAMAD-R-VRI-DUI de fecha 11 de agosto del 2015, Oficio Nº 178-2015-UNAMAD-R-VRI-DAGI de fecha 25 de noviembre del 2015, Oficio Nº 179-2015-UNAMAD-R-VRI-DAGI de fecha 26 de noviembre del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución Nº 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, el artículo 6º de la Ley 30220, Ley Universitaria, establece que son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo;

Que, el artículo 48 de la Ley Universitaria, establece que “La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas”;

Que, de conformidad al artículo 214 del Estatuto de la UNAMAD: la Dirección de Apoyo y Gestión a la Investigación (DAGI) es el órgano del VRI encargado de organizar, asesorar y promover las actividades de investigación de profesores y alumnos de la UNAMAD en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación tecnológica, coordina con los órganos internos de la UNAMAD y con las organizaciones públicas y privadas nacionales y extranjeras que realizan labor de investigación para fines de intercambio y transferencia de conocimientos, monitorear y evaluar la gestión de investigación que se ejecutan en la UNAMAD

Que, de conformidad al artículo 259 del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, con Oficio Nº 103-2015-UNAMAD-R-VRI-DUI de fecha 11 de agosto del 2015, la directora del DUI solicita aprobación de la convocatoria del “CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION TESIS DE PREGRADO 2015”.

Que, con Oficio Nº 178-2015-UNAMAD-R-VRI-DAGI de fecha 25 de noviembre del 2015, la directora del DAGI solicita aprobación de la Directiva Nº 004-2015-UNAMAD-VRI-DUI PARA LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN TESIS DE PREGRADO 2015

Que, Oficio Nº 179-2015-UNAMAD-R-VRI-DAGI de fecha 26 de noviembre del 2015, la directora del DAGI solicita aprobación del plan de trabajo “CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION TESIS DE PREGRADO 2015”



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”
“MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Nº 050-2015-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 09 de diciembre del 2015

Que, en uso de las atribuciones otorgadas el Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley Nº 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAMAD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la convocatoria “CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION TESIS DE PREGRADO 2015” y su correspondiente cronograma adjuntado en el Anexo A de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: APROBAR la Directiva Nº 004-2015-UNAMAD-VRI-DUI PARA LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN TESIS DE PREGRADO 2015

ARTÍCULO 3º: APROBAR el plan de trabajo del “CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION TESIS DE PREGRADO 2015” y su correspondiente cronograma adjuntado en el Anexo A de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: DISPONER que la Dirección de Apoyo y Gestión a la Investigación-DAGI de la UNAMAD o quien haga sus veces realice el seguimiento respectivo para la ejecución de la nueva convocatoria.

ARTÍCULO 5º: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
P.R. D. Percy Amílcar Levallos Pollito
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN UNAMAD

C.c.:
R
VRAC
DUAL
OAYCI
DUI
Interesados
DAGI
PAZP/VRI